



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 30 de abril de 2014

Señores asistentes:

Señor Alcalde:

Don Jaime Celada López

Señores Concejales:

Doña Dolores-Paloma Aragonés Serrano

Don Félix Blanco Palero

Doña Mercedes-María Cardín López

Doña María del Carmen Castex Verdejo

Doña Eva-María Cezón Ruiz

Don José García Salinas

Doña María-Estela Iturregui Peña

Doña María del Carmen Martínez Moreno

Don José-Manuel del Pino Orozco

Don Julián Rodríguez Henche

Don Antonio Ruiz Morán

Don José-Bienvenido Viñas Meginas

En Cabanillas del Campo, siendo las ocho horas y once minutos del miércoles treinta de abril de dos mil catorce, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo sita en la Plaza del Pueblo nº 1, se reúnen los señores al lado indicados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno, convocada por Decreto de la Alcaldía de 25 de abril de 2014. Preside la sesión el señor Alcalde, ejerciendo las funciones de secretario el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, don Miguel Díez Andrés. Comprobada la existencia de quórum, el señor Alcalde abre la sesión, procediéndose a estudiar el orden del día.

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que ya les fue repartida con la convocatoria, no efectuándose ninguna por lo que el Pleno, por 12 votos a favor y 1 abstención, la de la señora Castex, adopta el siguiente **ACUERDO**: «Se aprueba el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2014».

2. Dación de cuenta de acuerdos y resoluciones de la Alcaldía.

Seguidamente, el señor Alcalde recuerda que la relación de acuerdos y resoluciones de la alcaldía ha sido entregada a los señores concejales junto con la convocatoria, quedando por tanto el Pleno enterado.

3. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013.

Seguidamente, el señor Alcalde da cuenta del resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, siendo su resolución de aprobación la siguiente:

“Visto que con fecha 6 de marzo de 2014, se dictó resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal, elevando a esta Alcaldía Propuesta de Liquidación del Presupuesto del referido Organismo Autónomo, correspondiente al ejercicio de 2013, previo los informes y trámites legalmente establecidos.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2014, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2014.



Visto que con fecha 14 de marzo de 2014, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, resultando el cumplimiento de los objetivos marcados de estabilidad presupuestaria, no así de la regla de gasto.

Visto el informe de Intervención, de 14 de marzo; de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobarla la liquidación del Presupuesto General de 2013, integrado por el de este Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo dependiente (Patronato Deportivo Municipal), con el siguiente resumen:

1.- AYUNTAMIENTO

**RESULTADO
PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	13.284.791,99	9.264.967,19		4.019.824,80
b. Otras operaciones no financieras	380.845,80	1.204.670,04		-823.824,24
1.Total operaciones no financieras (a+b)	13.665.637,79	10.469.637,23		3.196.000,56
2.Activos financieros				
3.Pasivos financieros		419.868,36		-419.868,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	DEL 13.665.637,79	10.889.505,59		2.776.132,20
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			111.974,00	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			602.844,90	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			397.735,57	317.083,33
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				3.093.215,53



Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES	
	AÑO		AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		6.294.704,47		3.484.575,60
2. Derechos pendientes de cobro		5.667.753,86		6.061.745,43
+ del Presupuesto corriente	2.688.253,04		3.837.756,01	
+ del Presupuestos cerrados	7.870.997,97		4.810.766,86	
+ de Operaciones no presupuestarias	609.681,86		394.118,48	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.501.179,01		2.980.895,92	
3. Obligaciones pendientes de pago		4.013.279,21		
+ del Presupuesto corriente	2.122.236,44		2.039.335,85	
+ del Presupuestos cerrados	1.378.563,72		1.937.352,99	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.403.350,45		1.274.783,43	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	890.871,40		1.019.108,33	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		7.949.179,12		5.313.957,09
II. Saldos de dudoso cobro		3.763.091,92		1.417.131,22
III. Exceso de financiación afectada		1.797.670,93		2.002.780,26
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.388.416,27		1.894.045,61

2.- ORGANISMO AUTÓNOMO (P.D.M.)

**RESULTADO
PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	666.360,00	549.883,20		116.476,80
b. Otras operaciones no financieras		17.791,54		-17.791,54
1.Total operaciones no financieras (a+b)	666.360,00	567.674,74		98.685,26
2.Activos financieros				
3.Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	666.360,00	567.674,74		98.685,26
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de				



tesorería para gastos generales		
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		
RESULTADO		
PRESUPUESTARIO AJUSTADO		98.685,26

Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES	
	AÑO		AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		76.943,29		16.166,93
2. Derechos pendientes de cobro		7,00		292,00
+ del Presupuesto corriente				
+ del Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias	37,13		322,13	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	30,13		30,13	
3. Obligaciones pendientes de pago		41.994,12		
+ del Presupuesto corriente	32.374,04		70.230,99	
+ del Presupuestos cerrados	56,89		47,89	
+ de Operaciones no presupuestarias	9.563,19		11.053,77	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			1.144,63	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		34.956,17		-63.729,09
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		34.956,17		-63.729,09

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Evaluar la adopción de las medidas establecidas en el artículo 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto al Patronato Deportivo Municipal”.

4. Mociones, ruegos y preguntas.



Seguidamente, se procede a tratar las mociones presentadas. Comienza el señor García con la presentada por el Grupo Socialista sobre el apoyo a la firma de un convenio de colaboración sanitaria entre las comunidades de Castilla La Mancha y Madrid, y cuyo texto es el siguiente: *“Las Administraciones Públicas se rigen en sus relaciones por los principios de colaboración y cooperación, inspirando su actuación los criterios de eficiencia y servicios, y debiendo prestarse en consecuencia, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, así como la Ley 14/ 1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Las políticas sanitarias y su regulación básica son, por tanto, de carácter estatal, quedando en las Comunidades Autónomas la capacidad de desarrollarlas y aplicarlas, a través de la gestión, a los respectivos territorios, salvaguardando siempre los principios constitucionales que inspiran nuestro régimen de libertades públicas y prestación de servicios. Nunca, a lo largo de varias décadas, han existido problemas para que los ciudadanos de unas Comunidades Autónomas puedan recibir prestaciones sanitarias en otras. Es más, cuando se generalizaron los traspasos de competencias en materia sanitarias a las Comunidades Autónomas, hace algo más de una década, la valoración de las competencias que el Estado y las Comunidades Autónomas hicieron tuvieron en cuenta el coste efectivo de los servicios que hasta ese momento se venían prestando. El desarrollo del modelo autonómico ha impulsado en ocasiones a formalizar convenios de cooperación para prestar los servicios sanitarios. En otras ocasiones la dinámica natural ha hecho que las Comunidades Autónomas prestasen, sin más, los servicios sanitarios a los vecinos más próximos de Comunidades limítrofes, atendiendo a la lógica de la cercanía y la eficacia en la prestación de servicios. Así ha sucedido con nuestra Comunidad Autónoma con relación a las Comunidades de Castilla y León, Aragón, Extremadura, Valencia, Murcia o Madrid. La cooperación en la prestación de servicios ha venido funcionando con un alto nivel de eficacia y normalidad. Son muchos los ciudadanos madrileños, desplazados con gran frecuencia tanto en fines de semana o en vacaciones, atendidos en los Centros sanitarios y Hospitales de nuestra Comunidad, mientras que también son muchos los castellano-manchegos atendidos en la región madrileña, incluidos aquellos que necesitan desplazarse - cada vez menos - como consecuencia de no existir en Castilla - La Mancha algunos tipos especiales de tratamiento o intervención.*

Tradicionalmente las relaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid y Castilla - La Mancha han transcurrido con un alto índice de normalidad, que sin embargo se ha visto ensombrecido en los últimos tiempos al encontrar muchos ciudadanos de nuestra Región, fundamentalmente habitantes del corredor del Henares al recibir atención sanitaria en la Comunidad de Madrid. Por todo ello, esta corporación se suma a la petición de la Plataforma por la Sanidad Pública de Guadalajara para que las Comunidades de Castilla- La Mancha y Madrid tengan a bien subscribir un convenio de cooperación sanitaria que asegure a los ciudadanos de Guadalajara y Madrid, recibir la adecuada atención sanitaria que eviten largos desplazamientos y a la vez se haga una utilización de los medios sanitarios acorde con las prácticas de optimización de los recursos tan importantes en estos tiempos de crisis”. El señor García concluye señalando que no tienen sentido los viajes a Ciudad Real, Albacete o Toledo, pasando por la puerta de los hospitales de Madrid, y esto no era así hasta que llegó el Partido Popular al poder, y no se firma el convenio por cuestiones políticas, y ya se verá al final quien vota a favor de la moción.

El señor Viñas manifiesta su acuerdo con la moción y añade que así se evitarán casos como el de Treviño. La señora Cardín adelanta su voto favorable a la moción y señala que en la Diputación presentaron ya una conjunta sobre el asunto con el PSOE. Añade que hace unos días el Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha preguntado por el tema, dijo que no sabía todavía cuando se podría firmar. El señor Ruiz reconoce la realidad de los traslados, pero se pregunta que debe entenderse por muchos, y que esta moción pone de manifiesto la poca fuerza del PSOE en el parlamento regional, que es donde debe preguntarse al Consejero. Añade que la realidad es que éste



se encuentra trabajando en la suscripción del convenio y que no es tan fácil otros ya firmados; además, se quiere mantener la calidad del servicio sanitario y ello requiere inversión en los centros sanitarios regionales, y el problema es el dinero no tenemos porque se gastó en otras cosas, siendo intención del gobierno regional la firma de un convenio que permita mantener esa inversión. Por lo tanto el voto del Grupo Popular será contrario, finaliza.

El señor García Salinas responde que con un solo traslado basta y que le sorprende la argumentación de la inversión en la sanidad regional, puesto que han desmantelado el hospital de Guadalajara, han paralizado la construcción del nuevo, e incluso han vendido aparatos en subasta. Y respecto al trabajo en el parlamento regional le recuerda que solo el diputado Luis Santiago Tierraseca ha presentado 56 preguntas parlamentarias sobre el tema. Además, añade, luego se ven ambulancias regionales en hospitales privados, más caros que los públicos, concluyendo que en Torrejón del Rey el Partido Popular votó a favor, lo cual demuestra la desorientación de este partido, aunque vaticina que antes de las elecciones locales este convenio se firmará y se anunciará.

La señora Cardín responde que el señor Ruiz ha tirado del argumentario del Partido Popular y que desde luego el problema es también de los vecinos de Cabanillas, y si no se puede preguntar en el parlamento regional es porque Izquierda Unida no tiene representantes por la reforma de la ley electoral, concluyendo que no entiende porque no se defiende la firma de este convenio y sí el hecho con Aragón. El señor Ruiz recuerda que el hospital nuevo de Guadalajara está parado por impagos al contratista y que al le importa y así lo ha dicho, un solo traslado. Y que ellos siguen trabajando y que el convenio saldrá adelante, pero sin dejar la inversión pues no podemos depender de otros. El señor García Salinas indica que el convenio funcionaba antes sin problemas y es útil y necesario y que en cuanto a que no hay dinero, añade que se siguen pagando a hospitales privados por actuaciones que se pueden hacer en los públicos, como las operaciones de cataratas en la Clínica de La Antigua, y ello, cuando en el hospital de Guadalajara no hay ni almohadones en muchas habitaciones.

Sometida a votación la moción, resulta que por 6 votos a favor y 7 en contra, el Pleno **ACUERDA:** «Se desestima la moción presentada por el Grupo Socialista para apoyar la firma de un convenio de colaboración sanitaria entre las comunidades de Castilla La Mancha y Madrid».

El señor Alcalde expone que las dos mociones que se tratarán a continuación se harán de modo conjunto, dada la identidad de su objeto. A continuación, se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista para garantizar las escuelas infantiles de Cabanillas del Campo, y cuyo texto es el siguiente:

“El Municipio de Cabanillas del Campo ha sido ejemplar y, en numerosas ocasiones, precursora en la creación de servicios públicos y prestaciones encaminadas a lograr la igualdad real entre los habitantes de nuestra localidad. El desarrollo y la continua consolidación de una red de escuelas infantiles para atender las necesidades de escolarización de niños y niñas a edades tempranas (0 a 3 años), y al mismo tiempo ofrecer un apoyo a las familias para conciliar la vida personal y laboral, a pesar de que esta etapa educativa no es obligatoria, ha sido uno de los objetivos del Ayuntamiento bajo los gobiernos socialistas en esta localidad hasta la llegada del Partido Popular al Gobierno de Cabanillas y la Junta de Comunidades. En Cabanillas las escuelas infantiles comenzaron a funcionar en el año 1.995 con la puesta en funcionamiento de la Escuela Infantil "Los Llanos". El importante crecimiento de la localidad y la apuesta de los diferentes Gobiernos Socialistas por dar respuesta a la educación de nuestros pequeños en una etapa de vital importancia en el desarrollo posterior de sus capacidades hicieron posible ampliar el número de Escuelas Infantiles con la construcción del Centro educativo " Tres Torres" y el "Mirador". Desde la llegada del Gobierno del PP de Jaime Celada los precios de la estancia en



las Escuelas Infantiles no ha parado de crecer desde los casi 200€ con los Gobiernos del PSOE hasta los más de 300€ con el Gobierno del PP lo que hace que un número muy importante tenga imposible el acceso al servicio. Ante el evidente deterioro y la supresión de diferentes servicios públicos ejecutados por el Gobierno del Partido Popular de Cabanillas del Campo y de Castilla-La Mancha el PSOE de Cabanillas insta a la Corporación a la Declaración de la Defensa de los Servicios Públicos de Cabanillas y el mantenimiento de la herencia recibida en materia Educativa que siempre se ha basado en más y mejores servicios educativos accesibles a todos los vecinos. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Garantizar la apertura de todos los Servicios Públicos Educativos.*
- 2.- Garantizar la libre elección de centro en Cabanillas.*
- 3.- Solicitar mayor aportación a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.*
- 4.- Reducir los precios públicos de las Escuelas Infantiles para aumentar el número de usuarios y adaptarlo a la economía de las familias”.*

A continuación, se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida con relación al cierre de la guardería de Los Llanos, y cuyo texto es el siguiente:

“El grupo municipal de Izquierda Unida ha tenido conocimiento extraoficialmente, de la voluntad del Equipo de Gobierno de cerrar la guardería de Los Llanos. En Izquierda Unida entendemos que tomar una decisión de esta índole debería haber sido trasladada a la oposición para tener conocimiento, al menos, de las causas que lo motivan. Una vez más rechazamos la imposición de la mayoría del Partido Popular, máxime cuando las medidas que toman afectan a los servicios públicos, merman la calidad de vida de los ciudadanos y generan más paro. Desde Izquierda Unida siempre hemos considerado que el período de 0 a 3 años es, como demuestran numerosos estudios, desde Piaget a nuestros días, la etapa más importante en el desarrollo psicoevolutivo del niño. Por ello, defendemos que dicho tramo educativo pase a formar parte de la enseñanza pública y sea ofertado de forma gratuita a todas las familias, al igual que hoy sucede con el tramo de 3 a 6 años.

La iniciativa del Equipo de Gobierno de no volver a sacar a concurso la Escuela Infantil "Los Llanos", conlleva el cierre de este centro. Un nuevo recorte del Partido Popular a la prestación de un servicio que es gestionado por una empresa privada y sometido a control público, en este caso, de las autoridades municipales. Dicho cierre deja sin escuela infantil a las familias de la zona centro del pueblo y les obliga a desplazarse a otros puntos del municipio más alejados de su domicilio, favoreciendo con ello a la única escuela infantil privada de Cabanillas. Supone, además, eliminar los nueve puestos de trabajo de las cuidadoras y directora, que durante estos años se han ocupado de los niños del Centro y cuyo trabajo ha sido reconocido y agradecido por los padres. Ante la reducción de la matrícula que se ha producido en las escuelas concertadas infantiles durante los dos últimos años, lo que debe hacer el Ayuntamiento es, reconocer las causas y buscar alternativas para que la oferta de plazas en estos centros resulte atractiva a las familias, fundamentalmente a través de una reducción significativa de los precios. Esto, sin duda, aumentaría la demanda. El Partido Popular está perdiendo la oportunidad de poner en marcha la tan machacona e irreal campaña del "emprendimiento", a la que nos somete a los ciudadanos día tras día. El Ayuntamiento no tiene justificación para cerrar este centro, ya que las mismas trabajadoras podrían continuar prestando el servicio actual en forma de cooperativa. Esto sería una extraordinaria oportunidad para que el Partido Popular demuestre que apoya a los emprendedores. De no ser así, a todos nos quedaría claro que el Partido Popular el único interés que tiene es la defensa de las grandes empresas, grandes bancos, grandes eléctricas y grandes empresas de servicios que, sin conocer las características de la localidad, vienen aquí con el único objetivo de obtener beneficios a costa de precarizar, cada vez más, las condiciones de los



trabajadores. Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Cabanillas del Campo SOLICITAMOS Y PROPONEMOS, las siguientes alternativas:

- *Sacar a concurso público la Escuela Infantil "Los Llanos", subrogando a las trabajadoras actuales.*
- *Fomentar el emprendimiento en Cabanillas del Campo, facilitando asesoramiento y ayuda, desde los servicios municipales a las trabajadoras del Centro, para que sean ellas las que continúen dando el mismo servicio de calidad como han estado haciendo hasta ahora.*
- *La reubicación de todas trabajadoras en los dos CAI municipales”.*

El señor Viñas anuncia el apoyo a la moción, en defensa de los intereses de Cabanillas, que entiende lo más importante, máxime en un momento en que se han suprimido muchas ayudas a las familias, cuando se debían de mantener para permitir la rebaja de los precios de las guarderías públicas; añade que se podría plantear si en su día fue un exceso hacer una tercera guardería en el municipio, pero que entiende que Los Llanos funciona bien, está en el centro del municipio y que debería mantenerse funcionando al menos 1 año más y después usar la lógica del interés municipal y no hacer caso a otros estamentos que buscan otros intereses distintos a ese.

El señor Rodríguez afirma que el servicio de guardería está garantizado en el municipio así como la libertad de elección, siendo mínimas las distancias dentro del pueblo. Seguidamente, aporta las cifras de los distintos centros y la demanda actual de los mismos, señalando que cuando su grupo llegó al poder, la tercera guardería ya estaba funcionando y en su día se podría haber discutido, pero que ahora, lo que se pretende es garantizar dicho servicio y que el contrato de la guardería de Los Llanos vence el 31 de julio sin posibilidad de prórroga, siendo imprescindible que el Ayuntamiento se ajuste a la demanda actual y poder así que las dos restantes puedan estar razonablemente ocupadas y así poder prestar un buen servicio, como así será.

La señora Cardín reconoce el citado vencimiento del contrato, pero destaca que le llama la atención que la guardería privada existente en el municipio está prácticamente llena y casualmente en la misma zona que Los Llanos, siendo además publicitada en la web municipal de modo más extenso y detallado que las propias guarderías públicas, algo que no se entiende, y ello sin contar que Los Llano se sigue ofreciendo en la citada web. A su juicio la tercera guardería era necesaria, y si no se puede prorrogar se pueden buscar fórmulas de gestión con los propios trabajadores, y en definitiva que se podría buscar una solución entre todos.

El señor Salinas recuerda que el origen de la tercera guardería fue que durante algunos años Cabanillas era el pueblo con más natalidad de España, y que por tanto hubo que adaptarse a la demanda, siendo ese el origen de dicho centro, y de la sensibilidad del Ayuntamiento de entonces, del PSOE, a diferencia del actual con el Partido Popular. Además, añade que faltan niños en las guarderías por la falta de compromiso de este Ayuntamiento y de la Junta de Comunidades, y que no es una cuestión de demanda, demostrándolo el que a la guardería privada no le faltan plazas, destacando que en la web municipal aparece su teléfono y no el de las públicas. Indica que el Ayuntamiento debería escuchar, dialogar y proponer, y que le gustaría saber qué gasto le supone a la Corporación las guarderías, que se trata en definitiva de una voluntad de buscar soluciones que no tiene el equipo de gobierno.

El señor Rodríguez desmiente las afirmaciones sobre la información existente en la web municipal sobre las guarderías, donde desde luego aparecen los teléfonos de las públicas y que o no saben mirar o quieren hacer demagogia con la guardería privada. Añade que su grupo defiende lo público pero también lo privado, y que este sector también tiene trabajadores. Afirma que no pueden dar servicios precarios tanto para niños como para trabajadores sin plazas suficientes ocupadas en los centros y adaptadas a las demandas, y quizás si debió hacer en su día un estudio de



viabilidad a largo plazo. Asimismo expone que no hay dinero porque los socialistas se lo gastaron y si lo hubiera estaríamos ahora mejor.

La señora Cardín dirigiéndose al Grupo Popular, les pide que demuestren su defensa de las guarderías y el empleo no cerrando Los Llanos, con la que además, están muy contentos los padres. Añade que no se ha contado con su Grupo para buscar soluciones y que finalmente 8 trabajadores y la directora se van al paro. Asimismo pregunta sobre cuanto aporta el Ayuntamiento y la Junta a las guarderías, porque así se vería lo que se hace.

En este punto, siendo las 9 horas y 20 minutos, se hace un receso, para cambiar la tarjeta a la cámara que graba la sesión, reanudándose a las 9 horas y 48 minutos.

El señor García Salinas recuerda que el Grupo Popular ha olvidado que cuando estaba en la oposición demandaba la tercera guardería y que también pidió un instituto que además prometieron; añade que hoy más de dos mil firmas, que son más que los votos del Partido Popular, han pedido que continúe la guardería de Los Llanos, lo cual demuestra que no han hablado con los sectores afectados para buscar soluciones, suponiendo que será que el concejal de la materia querrá tener menos trabajo. Finaliza diciendo que según los datos oficiales de ocupación no debería ser Los Llanos la guardería que cerrase, aunque su Grupo no quiere además el cierre de ninguna, y que se apreciará la sensibilidad de cada grupo en la votación.

El señor Alcalde destaca la demagogia y desconocimiento del funcionamiento municipal que ha demostrado la oposición con sus afirmaciones en el debate, recordando que se trata de un servicio que ya no es una competencia municipal y que en cuanto al ajustarse a la demanda destaca que la máxima natalidad del municipio fue en 2003 y que la tercera guardería se inauguró en 2010.

Sometidas las dos mociones a votación de modo independiente, resulta en ambos casos que por 6 votos a favor y 7 en contra, el Pleno **ACUERDA:** «Se desestiman las dos mociones presentadas, una por el Grupo Socialista y otra por el Grupo de Izquierda Unida, sobre la continuidad de la guardería Los Llanos y alternativas a su cierre».

A continuación el señor Alcalde pregunta a los asistentes si desean plantear ruegos y preguntas. La señora Cardín formula los siguientes:

- Que el Ayuntamiento proceda a solicitar la devolución del céntimo sanitario.
- Si la fiesta de cumpleaños celebrada el pasado jueves en el Centro Joven se hizo extensiva a todos los jóvenes de la localidad.
- Con relación al Festival Zombie si se firmó algún contrato con la empresa, si abonó las tasas por uso de locales municipales, si existía acuerdo sobre eventuales responsabilidades y los costes de la seguridad pública y limpieza empleados al efecto.
- Pregunta con relación al decreto de 10 de abril porqué se ha vuelto a adjudicar la prestación del servicio gestión integral multas tráfico y procedimientos sancionadores, y si ello implica que el Ayuntamiento ya no va a ser el instructor de los mismos.
- Pregunta con relación al decreto de la Alcaldía de 31 de marzo adjudicando un contrato menor con una ingeniería, dado que entiende que ya tenemos un ingeniero en la Corporación.
- Reitera que desde el 25 de septiembre de 2013 tiene solicitado el expediente de contratación de las cámaras de seguridad y que le contesten y se lo entreguen ya.



El señor García Salinas formula los siguientes:

- Se pregunta por cuanto han abonado al Ayuntamiento los organizadores del Festival Zombie, dado que hubo abiertos varios edificios municipales y existen unas tasas o precios públicos que deben satisfacerse, dado que la empresa organizadora tiene ánimo de lucro, poniendo de manifiesto las muchas quejas recibidas del centro de salud por la celebración de este evento.
- Se pregunta por qué se organizan eventos de Nuevas Generaciones del Partido Popular con las peñas del pueblo y están no sabían nada del asunto.
- Se transmiten las quejas de los vecinos de la calle San Antón por la existencia de ratas y la falta de poda de los árboles.
- Se reitera la pregunta sobre la tramitación de los acuerdos del Consejo Escolar ya planteada y que no se ha respondido.
- Se pregunta porque la concejal de educación fue con la inspectora de educación a los centros educativos.
- Se pregunta porque a pesar de tener una contrata de alumbrado se contratan servicios con la empresa Teratrón cuando ya están incluidos en el citado contrato de alumbrado.
- Se pregunta por el empleo del estiércol por los servicios municipales que está incumpliendo la normativa y que hay que tratar de evitar molestias a los vecinos.
- Finalmente afirma que la moción presentada por el Grupo Socialista contra la ley de la reforma local no fue apoyada por el Grupo Popular y que eso les hace cómplices del problema existente con las guarderías.

El señor Alcalde finaliza indicando que se responderá en tiempo y forma a todo lo solicitado.

Concluido el orden del día, y siendo las diez horas y nueve minutos del día de la fecha el señor Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Jaime Celada López

Fdo.: Miguel Díez Andrés